

INFORME DE RESULTADO

PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2019

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Enero de 2020

Av. Presidente Bulnes 140, Santiago, Chile.

Fono: (56-2) 2345 1101

www.sag.cl

**Índice**

1. [Introducción 3](#_Toc30512075)
2. [Plan Institucional Anual 2019 4](#_Toc30512076)
3. [Resultado Plan Institucional 2019, según líneas de acción 12](#_Toc30512077)

[3.1 Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. 12](#_Toc30512078)

[3.2 Fortalecimiento del rol fiscalizador del SAG. 20](#_Toc30512079)

[3.3 SAG facilitador y garante del comercio exterior. 22](#_Toc30512080)

[3.4 Personas comprometidas con la excelencia operacional. 23](#_Toc30512081)

1. [Conclusiones 27](#_Toc30512082)

# **Introducción**

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene como misión proteger y mejorar la condición fito y zoosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Para evitar la introducción desde el extranjero de enfermedades o plagas que puedan afectar a los animales o vegetales y dañar gravemente a la agricultura, se han establecido los controles de frontera fito y zoosanitarios. Dichos controles funcionan en los lugares de entrada al país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima. Allí se inspeccionan los productos/mercancías de atingencia del SAG: medios de transporte, equipaje de pasajeros y tripulación, y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios, para verificar que cumplan con las regulaciones sanitarias establecidas.

El SAG es el encargado de liderar programas de vigilancia, control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas silvoagropecuarias, con el objeto de mantener y mejorar el excelente estatus fito y zoosanitario que ostenta nuestro país. Adicionalmente, el SAG cumple un importante rol fiscalizador, verificando el cumplimiento de normativas legales y reglamentarias en diversos ámbitos silvoagrícolas, pecuarios, de semillas y de recursos naturales. Asimismo, el SAG aplica la normativa vigente sobre protección de los recursos naturales renovables, incluyendo áreas de gestión ambiental, vida silvestre, protección de suelos y agricultura orgánica.

Relevante y creciente es el rol del SAG en el proceso exportador de nuestro país, siendo el Servicio Oficial que garantiza, a través de su proceso de certificación de exportaciones, el cumplimiento de las exigencias de los diversos mercados de destino, ayudando a abrir nuevos mercados de exportación.

Otra función del SAG es controlar que los alimentos y medicamentos elaborados para animales sean seguros y no provoquen alteraciones en su salud, y que los productos químicos y biológicos utilizados en el control de las plagas de los vegetales cumplan con sus normas de fabricación.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N°20.803, sobre asignaciones y modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero, se presenta el siguiente informe con los resultados del Plan Institucional definido por el Servicio, al 31 de diciembre del año 2019.

# **Plan Institucional Anual 2019**

| Principales líneas de acción | Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | Indicador | Meta 2019 | Notas |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. | Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes. | Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados. | Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t. | 100% | 1 |
| Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Mitigar el riesgo de introducción de Polilla gitana (Lymantria dispar) en el territorio nacional, por naves provenientes de países de riesgo. | Porcentaje de naves de riesgo sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales. | 90% | 2 |
| Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Conocer, mantener y mejorar la condición zoosanitaria nacional. | Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria. | 100% | 3 |
| Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Controlar y/o erradicar Lobesia Botrana en el territorio nacional, de acuerdo a la estrategia técnica establecida. | Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t. | 100% | 4 |
| Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Monitorear Brucelosis bovina, de acuerdo a la estrategia técnica establecida. | Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t. | 100% | 5 |
| Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Erradicar eventos de Moscas de la fruta de importancia económica. | Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados. | 100% | 6 |
| Fortalecimiento del rol fiscalizador del SAG. | Potenciar el rol fiscalizador el SAG. | Dar cumplimiento al Plan de Fiscalización. | Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización | 100% | 7 |
| SAG facilitador y garante del comercio exterior. | Consolidar al SAG como una autoridad fito y zoosanitaria capaz de apoyar la apertura y mantención de mercados. | Reducir re emisiones de certificados fito y zoosanitarios de exportación por causa SAG. | Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t. | 0,19% | 8 |
| Personas comprometidas con la excelencia operacional. | Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos. | Mejorar la satisfacción de los usuarios de los procesos insertos en el Sistema de Gestión de la Calidad. | Porcentaje de procesos con nota promedio en Evaluación General, igual o superior a 5,9 en el año t, en relación al total de procesos con medición en el año t. | 70% | 9 |
| Personas comprometidas con la excelencia operacional. | Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la  generación y actualización de normativas y procedimientos. | Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos. | Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha. | 100% | - |
| Personas comprometidas con la excelencia operacional. | Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la  generación y actualización de normativas y procedimientos. | Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos. | Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo. | 50% | 10 |
| Personas comprometidas con la excelencia operacional. | Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la  generación y actualización de normativas y procedimientos. | Cumplir oportunamente con el análisis serológico ante denuncias emergenciales pecuarias. | Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarias. | 5,29 días | 11 |

**Notas:**

1. Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa. Dichas prácticas se agrupan en cinco subprogramas: i) fertilización fosfatada, ii) incorporación de elementos químicos esenciales (se incluye enmiendas calcáreas), iii) establecimiento de praderas, iv) conservación de suelos (se incluye rotación de cultivos) y, v) rehabilitación de suelos.

El reglamento del Programa señala qué práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 20.412.

1. En el mes de febrero del 2014 entra en vigencia la Resolución Ex. SAG N° 4.412 de 2013 que “Establece Requisitos Fitosanitarios para el Ingreso de Naves Provenientes de Áreas con Presencia de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) Lymantria dispar Asiatica Vnukovskij y Lymantria dispar Japónica (Motschulsky) (Lepidoptera, Lymantriidae)”, lo cual implica que todas las naves de transporte marítimo que arriben a puertos chilenos (primer puerto), que zarpen o permanezcan en áreas con presencia PGRA y en época de vuelo de la hembra adulta (en adelante Naves de Riesgo), deberán venir amparadas por un Certificado que señale que la nave se encuentra libre de esta plaga. Aquellas naves que no vengan amparados por el Certificado deben ser sometidas, obligatoriamente, a una inspección fitosanitaria específica para la detección de la plaga, con luz día.
2. Las 16 enfermedades animales de importancia zoosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o perdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Las 16 enfermedades de importancia zoosanitaria son: 1) fiebre aftosa, 2) enfermedad vesicular del cerdo, 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonia contagiosa bovina, 6) fiebre del valle del rift, 7) lengua azul, 8) viruela ovina y caprina, 9) peste equina, 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana,12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) scrapie, 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiforme bovina.

1. Área libre comprende todos los huertos comerciales de vid ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas, que se encuentran fuera de los anillos de radios 3 km en cuyo centro existe un brote activo de la plaga (área reglamentada). La estrategia 2018-2019 establece la contención, supresión y erradicación de la plaga de los cultivos que registran impacto de la plaga, de acuerdo al siguiente detalle:

‐ Estrategia de Supresión y Contención: Regiones Metropolitana, O´Higgins y Maule;

‐ Estrategia de Supresión y Erradicación: Regiones de Atacama (Provincia de Copiapó al sur), Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Araucanía.

1. Este indicador aplica a las siguientes regiones de la Macrozona norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo.
2. Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:
   * Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
   * Brote confirmado: captura de más de un ejemplar de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
   * Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
   * Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (Ceratitis capitata).
   * Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.
   * Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie Ceratitis capitata (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año t-1, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año t+1, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado a los días de pre-oviposición (5, 10 o 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

1. El indicador considera las fiscalizaciones a las siguientes normativas:

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.

2. Tenedores de fauna silvestre.

3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas.

4. Uso y aplicación de plaguicidas:

4.1 En explotaciones agrícolas y forestales.

4.2 En Estaciones experimentales.

5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes:

5.1 En Comercio de plaguicidas.

5.2 En Formuladoras de plaguicidas nacionales.

5.3 En Comercio de fertilizantes.

6. Viveros - Ley de Protección Agrícola.

7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola.

8. Productores de bebidas alcohólicas:

8.1 En Productores.

8.2 En Plantaciones de vides (catastro).

8.3. En Operativo vendimia.

1. Los certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

* + 1. Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
    2. Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
    3. Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
    4. Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

1. Hay 11 procesos o canales de atención con medición de la satisfacción de clientes: Inspección de equipaje acompañado de pasajeros y tripulantes que ingresen al país, vía terrestre, aérea o marítima, por controles fronterizos con presencia SAG permanente; Inspección del medio de transporte terrestre en el control fronterizo; Certificación de productos pecuarios para la exportación; Certificación fitosanitaria para la exportación de productos agrícolas y forestales; Certificación varietal de semillas para la exportación; Registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario; Autorización de Plaguicidas; Registro de Variedades Protegidas; Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados; Sistema integrado de atención ciudadana (Atención presencial); y Sistema integrado de atención ciudadana (Call center).
2. Este indicador comprende los siguientes sub indicadores:

Numerador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso, que a la fecha de la medición están dentro del plazo.

Denominador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso a la fecha de la medición.

1. Una denuncia corresponde al aviso de un evento sanitario o una enfermedad que está provocando problemas en una población, ya sea con manifestaciones clínicas de la enfermedad o muerte de animales. Esto se comunica directamente al Servicio a través de los médicos veterinarios sectoriales y ellos solicitan el diagnóstico correspondiente al laboratorio.

Los análisis serológicos corresponden a la determinación de anticuerpos que se producen frente a una enfermedad determinada. Para esto, existen variadas pruebas, tanto de pruebas de pesquisaje (screening), como confirmatorias. Se contabilizan las muestras serológicas recibidas entre el 01 de enero y el 30 de noviembre del año en cuestión, analizadas en el Subdepartamento Laboratorio Pecuario en Lo Aguirre. El tiempo de respuesta de los análisis serológicos varía dependiendo de la técnica diagnóstica utilizada y del número de muestras recibidas, por ello en la meta se considera el tiempo promedio (en días corridos).

# **Resultado Plan Institucional 2019, según líneas de acción**

## Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes. | Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento alcanzados. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t. | 100% | 107,5%  (63.231/58.828) |
| Descripción del Resultado:  En 2019 se logró bonificar una superficie de 63.231 hectáreas (4.403 hectáreas por sobre lo proyectado), que implica un cumplimiento de un 107,5% por sobre la superficie comprometida de 58.828 hectáreas. Esto se debe principalmente a variaciones y ajustes en la ejecución 2019 no previstos al momento de proyectar la meta, tales como: mayor colocación y transferencia final de recursos respecto a lo proyectado, justificado en una disminución del monto transferido para emergencias y un menor costo promedio por hectárea al estimado en el supuesto de la meta comprometida. Otros factores que incidieron en menor medida se asocian a un aumento del aporte en cobertura respecto de algunas regiones, por ejemplo, la región de Coquimbo; aumentando la cobertura nacional de superficie.  En lo que respecta a la estimación de superficie a bonificar en meta 2019 de 58.828 hectáreas (realizado en septiembre de 2018), se utilizaron los antecedentes sobre la transferencia histórica y superficie bonificada anual (temporadas 2010 a 2017). Adicionalmente, los valores de transferencia fueron actualizados a pesos de diciembre 2017, según IPC. No se incluyeron los antecedentes de la temporada 2018 dado que a la fecha de la proyección de la meta comprometida para 2019, los concursos regionales se encontraban aún en ejecución. Considerando lo anterior, se proyectó la situación posible respecto de superficie y monto final a asignar. Esta proyección se estableció de acuerdo a algunos supuestos y factores que incidieron en el valor comprometido de la Meta.    Dicha meta comprometida y proyectada se sustenta en el cumplimiento de los siguientes supuestos: transferencia final de $7.669.400.000; un costo promedio por hectárea de $130.370; condiciones similares a lo acontecido entre las temporadas 2010 a 2017 respecto de demanda de prácticas por parte de los agricultores y una distribución presupuestaria por regiones proporcional a la inicial de la temporada 2018.    La meta estimada no sólo varía en función del presupuesto asignado, también lo hace en relación a otros factores: las preferencias de postulación de los agricultores, la ponderación de las distintas variables de cálculo, y el porcentaje máximo de bonificación.  Durante la Temporada 2019 se gestionaron un total de 36 concursos regionales logrando beneficiar a 1.891 agricultores/as con un monto total de $7.988.312.912 que se refleja en 63.231 hectáreas bonificadas a nivel nacional con un costo promedio de $126.335 por hectárea. El detalle por región es el siguiente:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Región** | **Nº Usuarios** | **Monto Bonificado ($)** | **Superficie Bonif (ha)** | | Arica y Parinacota | 19 | 53.122.768 | 203 | | Tarapacá | 65 | 151.020.121 | 465 | | Antofagasta | 18 | 15.104.258 | 12 | | Atacama | 37 | 176.156.680 | 656 | | Coquimbo | 201 | 1.016.775.975 | 7.531 | | Valparaíso | 98 | 341.183.492 | 954 | | Metropolitana | 31 | 131.450.053 | 891 | | O'Higgins | 77 | 360.300.000 | 1.868 | | Maule | 265 | 1.194.325.562 | 8.357 | | Ñuble | 83 | 334.558.939 | 2.347 | | Biobío | 67 | 322.133.619 | 2.677 | | Araucanía | 191 | 883.048.050 | 6.252 | | Los Ríos | 171 | 748.218.914 | 5.350 | | Los Lagos | 393 | 1.260.244.720 | 9.419 | | Aysén | 107 | 543.233.570 | 2.559 | | Magallanes | 68 | 457.436.191 | 13.689 | | **Total** | **1.891** | **7.988.312.912** | **63.231** |   Respecto a la participación por género según monto bonificado: 54% masculino, 27% femenino y 19% personas jurídicas. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Mitigar el riesgo de introducción de Polilla gitana (*Lymantria dispar*) en el territorio nacional, por naves provenientes de países de riesgo. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de naves de riesgo sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de polilla gitana raza asiática en puertos nacionales. | 90% | 99,3%  (144/145) |
| Descripción del Resultado:  *Lymantria dispa*r *asiatica* y *Lymantria dispar japonica* son conocidas comúnmente como “polilla gitana asiática” (PGRA) y constituyen plagas cuarentenarias no presentes en Chile. Su área de origen es Asia, (China, Corea, Japón y el lejano este de Rusia). Por sus características biológicas y de alimentación, tiene una alta tasa de reproducción y las larvas se alimentan del follaje de más de 500 especies de árboles y arbustos, constituyendo un peligro potencial para nuevos lugares donde pudiera arribar. Debido a ello, el SAG estableció requisitos fitosanitarios específicos para las naves de transporte marítimo, de carga, pesqueras, de turismo, científicas y de pasajeros, que hayan zarpado o permanecido durante los últimos 24 meses, contados desde su arribo al primer puerto chileno, en puertos de China, Corea, Japón y Rusia, localizados entre los paralelos 20° y 60° de latitud norte, y cuyo período de permanencia se encuentre dentro del período de vuelo de las hembras de *Lymantria dispar*; las que deben presentar un Certificado o documento oficial que acredite que la nave fue inspeccionada y está libre de estas especies.  En 2019 fueron inspeccionadas un 99,3% de las naves de riesgo provenientes de áreas con presencia de polilla gitana raza asiática, lo que equivale a la inspección de 144 naves de riesgo alto de un total de 145. En este contexto, se detectó que en la Región de Antofagasta se produjo un error en la clasificación de la nave, por ello no se efectuó la inspección. No obstante, luego de detectado el error se dio aviso al puerto siguiente (Puerto Patache, en Iquique) para su revisión.  Por otra parte, al comparar a igual periodo el número de naves sometidas a inspección obligatoria (es decir, naves provenientes de áreas de riesgo, que zarparon en período de vuelo de la hembra y que llegaron sin certificación de origen) disminuyó un 8,8% (de 159 a 145 naves); revirtiéndose la tendencia al aumento de naves sin certificación, observada durante el año 2018.   | **Región** | **Número total de Naves de Riesgo alto** | **Número de Naves de Riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de PGRA** | | --- | --- | --- | | Arica y Parinacota | 9 | 9 | | Tarapacá | 13 | 13 | | Antofagasta | 36 | 35 | | Atacama | 12 | 12 | | Coquimbo | 5 | 5 | | Valparaíso | 49 | 49 | | Biobío | 14 | 14 | | Los Lagos | 5 | 5 | | Magallanes | 2 | 2 | | **Total** | **145** | **144** | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Conocer, mantener y mejorar la condición zoosanitaria nacional. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria. | 100% | 100%  (16/16) |
| Descripción del Resultado:  El total de enfermedades zoosanitarias se encuentran enunciadas en la Nota N°3 del indicador.  En 2019, este indicador se cumplió en un 100% (16/16). Este resultado implica que las 16 enfermedades de importancia zoosanitaria en Chile se encuentran ausentes en el período de medición, de igual manera que en el año 2018.  Si bien es cierto, el indicador se ha cumplido en un 100% en los últimos 3 años, es importante mencionar que las dinámicas epidemiológicas de las enfermedades cambian, por lo cual es requerida la actualización del listado SAG de las 16 enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes consideradas en la medición de este indicador, con el objeto de cumplir con las exigencias de los mercados de exportación actuales y futuros, por lo anterior, se contará con la actualización del listado para el año 2020, ya que por un lado el actual listado de enfermedades está basado en la antigua “Lista A” del 2004 de la Organización Mundial para la Sanidad Animal (OIE), la cual fue reemplazada por la actual “Lista Única” en el año 2006, siendo vigente hasta la fecha y que incluye 117 enfermedades, de las cuales 87 pertenecen al Código Sanitario para los Animales Terrestres que contiene enfermedades de diversa relevancia, como patologías que se encuentran en Chile (como: herpesvirus equino 1, piroplasmosis equina, bronquitis infecciosa aviar, etc.) o que no poseen importancia económica relevante (como: cisticercosis porcina, epididimitis ovina, etc.); y por otro lado, se estima la probabilidad de ingreso o presencia en el país de, al menos 3, enfermedades mediadas por vectores (como por ejemplo: Fiebre del valle del Rift, Lengua azul y Peste equina) debido a factores de riesgo externos no controlables por acciones del SAG, como son: cambio climático, ingreso ilegal de mercancías (animales, productos y subproductos) y aumento en el movimiento de personas entre países (migración). El hecho de excluir o reemplazar estas enfermedades del listado no implica que el Servicio deje de realizar vigilancia de estas patologías y en caso de detectarse en territorio nacional, serán informadas igualmente a la Organización Mundial para la Sanidad Animal (OIE),  Por otro lado, señalar que el año 2019 no estuvo exento de incidencias luego de una detección a fines de agosto en la empresa Sopraval en la Región de Valparaíso, a través de la técnica de Laboratorio PCR, que dio resultado positivo a Influenza Aviar (IA), aunque se trataba de la de baja patogenicidad, aun así se realizaron las acciones de vigilancia y muestreo a aquellos establecimientos focalizados, dicha vigilancia se realizó de acuerdo a las recomendaciones de la OIE, en las cuales se llevaron a cabo acciones de sacrificio de aquellas aves positivas que permitieron finalmente en el mes de diciembre la erradicación del virus Influenza aviar de baja patogenicidad.  Si bien desde octubre hasta diciembre 2019 se mantuvo presente el riesgo de ingreso o expresión de alguna de las 16 enfermedades, especialmente las relacionadas a vectores (insectos o mosquitos dípteros que mediante su picadura infectan al animal) tales como la fiebre del valle del rift, lengua azul y peste equina, no se produjo el ingreso de ninguna de ellas. Esto se debe a la continua vigilancia realizada por el Servicio, en conjunto con las acciones realizadas con países de la región. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Controlar y/o erradicar Lobesia Botrana en el territorio nacional, de acuerdo a la estrategia técnica establecida. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de vid en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t. | 100% | 100%  (22/22) |
| Descripción del Resultado:  A fin de verificar la capacidad de reacción ante la captura aislada de *Lobesia botrana* (polilla del racimo de la vid) en predios de vid en un área libre (comprende todos los huertos comerciales de vid), y con el fin de dimensionar acertadamente el estatus de la plaga en ese lugar, se ha definido que la implementación de las acciones inmediatas de vigilancia (instalación de una red sistemática de trampas) debe efectuarse en un plazo no mayor a 4 días hábiles, considerando como día cero la fecha de emisión del informe del Laboratorio que confirma la detección de *Lobesia botrana*, y hasta la instalación de la última trampa en el área definida para el monitoreo de la plaga.  Los Planes de Acción Inmediata (PAI) consisten en una intensificación del sistema de trampeo y prospecciones de acción inmediata para determinar si el evento corresponde a una detección aislada o se trata de un brote de la plaga, en predios de vid entre las regiones de Atacama a Aysén.  Durante el 2019, se registraron 22 detecciones de *Lobesia botrana* en predios de vid fuera del Área Reglamentada en 6 regiones. En cada uno de estos eventos se implementó oportunamente el Plan de Acciones Inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, cumpliendo así con el 100% del compromiso asumido.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **REGIÓN** | **Número de detecciones de *Lobesia Botrana* en predios de vid en el área libre en el año t** | **Número de detecciones de *Lobesia Botrana* en predios de vid en el area libre con implementación de acciones inmediatas en un plazo máximo de 4 días hábiles, en el año t** | | Coquimbo | 3 | 3 | | Valparaíso | 2 | 2 | | O’Higgins | 1 | 1 | | Maule | 4 | 4 | | Ñuble | 10 | 10 | | Biobío | 2 | 2 | | **Total PAI** | **22** | **22** |   Los resultados obtenidos muestran que la plaga se encuentra explorando nuevas áreas, especialmente en la zona sur, por lo que son necesarias nuevas tecnologías o nuevas herramientas de control en el combate de la polilla, especialmente para los sectores urbanos contaminados. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Monitorear Brucelosis bovina, de acuerdo a la estrategia técnica establecida. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t. | 100% | 122,2%  (363/297) |
| Descripción del Resultado:  La Brucelosis Bovina (BB) es una enfermedad infectocontagiosa, producida por la bacteria *Brucella abortus,* que afecta principalmente a las hembras bovinas en edad reproductiva, provocando abortos. Los machos enteros también pueden infectarse y en ellos la enfermedad se manifiesta con pérdida de la fertilidad debido a la orquitis y epididimitis. Esta patología, además es una zoonosis (se transmite al ser humano) y causa una enfermedad invalidante si no es tratada.  Dentro del marco del Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina a nivel nacional, y como parte de la estrategia en las últimas etapas de la erradicación, se utilizó la zonificación como herramienta sanitaria para avanzar en territorio libre. En este sentido, se elaboró un plan de acción para declarar libre a la Macrozona Norte (MZN) caracterizada por no presentar casos de Brucelosis bovina. Para lograr esta acción la macrozona norte que abarca las regiones desde Arica y Parinacota hasta Coquimbo fue dividida en: Macrozona Norte 1 (MZN-1) que abarca las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta y la Macrozona Norte 2 (MZN-2) que considera las regiones de Atacama y Coquimbo. Esta división se fundó principalmente por el hecho de que en la MZN-1 la enfermedad nunca se ha presentado, a diferencia de la MZN-2, donde sí han existido pocos casos en el pasado, y cuyo origen estuvo en otras regiones del país.  El universo de predios en la Macrozona Norte es movible, por la baja presencia bovina pueden existir predios que sólo tengan un par de animales o sólo uno. Finalizado el periodo 2019, se ha obtenido un resultado de 122,2% (363/297), siendo el detalle el siguiente:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Región** | **N° Predios Bovinos Programados** | **N° Predios Bovinos Muestreados** | **% Cumplimiento Programa** | | Arica y Parinacota | 40 | 40 | 100,0% | | Tarapacá | 18 | 18 | 100,0% | | Antofagasta | 22 | 25 | 113,6% | | Atacama | 92 | 93 | 101,1% | | Coquimbo | 125 | 187 | 149,6% | | **Total MZN** | **297** | **363** | **122,2%** |   El sobrecumplimiento del muestreo realizado en las regiones de Antofagasta y Coquimbo se debe principalmente por la oportunidad de muestreo, ya que diferentes programas pecuarios que actúan en las regiones dentro de su actividad aprovechan la instancia para realizar más muestras de las programadas, además y en menor medida, las regiones aseguran los resultados de sus muestreos incluyendo más cantidad de animales con el propósito de poder reemplazar resultados no viables.  En la actualidad, la condición sanitaria presente y el avance en estos años en la Macrozona Norte respecto a la erradicación de la enfermedad Brucelosis bovina, se ha oficializado mediante:   * Res. Ex. N°5579/2017 que declara a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta libres de Brucelosis bovina. * Res. Ex. N°6840/2017 que declara erradicada la Brucelosis bovina en las regiones de Atacama y Coquimbo y establece a estas regiones como provisionalmente libres. * Res. Ex. N°1129/2018 que establece medidas de vigilancia para la detección de Brucelosis bovina y deroga resolución N°7551 de 2012.     Con estos resultados se avanza hacia el objetivo final de este programa, la erradicación del territorio nacional de la enfermedad brucelosis bovina. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Erradicar eventos de Moscas de la fruta de importancia económica. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados. | 100% | 100%  (26/26) |
| Descripción del Resultado:  El SAG cuenta con el Sistema Nacional de Detección de Moscas de la Fruta (SNDMF), cuyo objetivo es detectar precozmente una eventual presencia de esta plaga en territorio nacional. Frente a detecciones de ejemplares adultos o inmaduros de moscas de la fruta, la cual se entenderá por la especie *Ceratitis capitata* (Wied), se pueden tener 2 tipos de eventos: captura simple o brote.  Una captura simple se determina cuando la detección corresponde a un único ejemplar adulto macho o una única hembra no inseminada (Hembra no fertilizada por un macho).  Un brote se determina cuando la detección consiste en, al menos, una de las tres siguientes situaciones:  1. Más de un ejemplar adulto de moscas de la fruta (ej. 2 ejemplares adultos de Mosca del Mediterráneo) en un radio de 2,25 kilómetros.  2. Un ejemplar hembra adulta inseminada (fertilizada por un macho).  3. Estados inmaduros (huevos, larvas o pupas).  En 2019 se abordaron 26 eventos de mosca los que fueron eliminados y/o erradicados durante el año, lo que permitió cumplir en un 100% de la meta de este indicador. Estos eventos consistieron en 21 capturas simples detectadas y eliminadas en las regiones de Arica y Parinacota (2), Tarapacá (5), Antofagasta (1), Valparaíso (5), Metropolitana (7) y Los Ríos (1); y 5 brotes erradicados en las regiones de Tarapacá (2) y Metropolitana (3). Respecto a años anteriores, hubo un aumento de eventos presentándose brotes extensos en la Región Metropolitana que, además de implicar una alta carga de trabajo continuo durante el año, demandaron también una alta cantidad de recursos para finalmente cumplir con la erradicación.  El indicador vigente contabiliza eventos de mosca de la fruta ocurridos este año cuya última captura de adulto o detección de estado inmaduro ocurra hasta el 31 de marzo de 2019, más los eventos no terminados de abril a diciembre del año anterior cuya última captura o detección de ejemplares ocurra hasta el 31 de marzo de 2019.  No obstante, el cumplimiento de estas condiciones sólo se puede verificar al momento de terminar un evento, ya que, por tratarse de entidades biológicas, la fecha de última captura o detección de estado inmaduro puede ir avanzando y sobrepasar la fecha límite estipulada (31 de marzo) si las condiciones ambientales u otras así lo permiten. Es lo ocurrido para el caso de una detección en la Región del Los Ríos en marzo de 2018 que finalizó en enero de 2019, la cual no terminó dentro de 2018, dadas las particulares condiciones climáticas de la zona donde ocurrió esta captura simple (Futrono-Llifen).  Cuando se produce un brote por *Ceratitis capitata* el SAG activa su plan emergencial, realizando una serie de trabajos en terreno tendientes a determinar las áreas de dispersión de la plaga y el nivel de infestación de las especies frutales que pudiera estar afectando. De acuerdo a esta información, se van definiendo las estrategias técnicas de erradicación que sean más adecuadas y eficaces para eliminar la plaga en el menor plazo posible. Esto implica la ejecución de actividades de reforzamiento intensivo, que permiten la detección de los individuos en estado adulto como de los estados inmaduros de la plaga.  De manera sistemática y en un corto periodo de tiempo, se aumenta la densidad de las trampas específicas para la detección y el monitoreo de la plaga en el área donde se está produciendo el brote, con la finalidad de que los adultos que estén volando producto del brote sean detectados de manera oportuna. Las trampas se revisan 2 veces a la semana con el objetivo de mantener un detallado control del estado del brote en terreno.  Así también, de forma sistemática y en las áreas determinadas por el SAG donde ocurre el brote, se realiza censo frutal y toma de muestras de frutas dentro de propiedades particulares y también en lugares públicos donde exista fruta potencialmente infectable por la plaga. Esto con el objetivo de detectar los estados inmaduros de la plaga.  Para la erradicación del insecto se ejecutan acciones de control cultural, biológico y químico de la plaga. Estas medidas fitosanitarias establecidas y ejecutadas por el Servicio, implican la aplicación de productos específicos para eliminar estados inmaduros que pudiesen estar en el suelo (como pupas), así como también el manejo cultural a través de la descarga de la fruta de especies susceptibles de ser afectadas y su posterior enterramiento (para eliminar larvas en la fruta), así como también aplicación de cebos para eliminar adultos de la plaga que se encuentren volando en las áreas donde se produce el brote. En caso requerido y como apoyo al proceso de erradicación, se realizan liberaciones de machos adultos estériles de la especie *Ceratitis capitata,* cuyo propósito es que puedan copular con las hembras fértiles que se encuentren en el área del brote y que por la condición de estéril del macho no haya progenie o descendencia, interrumpiendo así el ciclo de reproducción, haciendo que la población de la plaga disminuya sustancialmente.  Para los brotes erradicados y las capturas simples eliminadas en 2019 se instalaron un total de 11.471 trampas en el área de trabajo, realizándose 303.113 revisiones de trampas para detectar estados inmaduros, se visitaron 194.817 lugares, se muestrearon 36.237 lugares y se analizaron 138.555 muestras, equivalentes a 1.763.650 unidades de fruta analizadas (64.643 Kg de fruta). Adicionalmente, dentro de las actividades de control realizadas para erradicar los 5 brotes, se trataron 20.195 lugares, equivalentes a 224.710 m2 y se descargaron 254.520 Kg de fruta. | | |

## Fortalecimiento del rol fiscalizador del SAG.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Potenciar el rol fiscalizador del SAG | Dar cumplimiento al Plan de Fiscalización. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización. | 100% | 102,2%  (27.089/26.511) |
| Descripción del Resultado:  El Plan Anual de fiscalización considera la realización de fiscalizaciones a 13 normativas de competencia del SAG, incluidas en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional. Dichas normativas se encuentran señaladas en la Nota N°7 del indicador.  El resultado para 2019 es de un 102,2%, esto es 27.089 fiscalizaciones realizadas sobre un total de 26.511 fiscalizaciones programadas, cumpliendo con la meta comprometida. De las fiscalizaciones realizadas, el 92,9% resultó con cumplimiento normativo.  Según el ámbito de fiscalización se observa lo siguiente:  Ámbito Silvoagrícola (Normativas: Productores, Distribuidores y Otras instancias de bebidas alcohólicas (Ley de Alcoholes), Viveros y Depósitos de Plantas (Ley de Protección Agrícola), Uso y aplicación de plaguicidas y Comercio de plaguicidas y fertilizantes):  En el ámbito Silvoagrícola se registraron 14.359 fiscalizaciones realizadas de un total de 14.026 fiscalizaciones programadas, logrando un nivel el cumplimiento de un 102,4%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 93,7% resultó con cumplimiento normativo.  A nivel de normativa los niveles de cumplimiento del plan anual fueron:   1. 102,2% en normativas de Ley de Alcoholes (5.578 fiscalizaciones realizadas de un total de 5.460 fiscalizaciones programadas), por ampliación del alcance de los operativos de vendimia en 3 regiones, así como la incorporación de la fiscalización del contenido de agua en vinos, también por aumento de denuncias de terceros sobre distribuidores de bebidas alcohólicas, así como ingreso de nuevos usuarios. 2. 103,9% en normativas de viveros y depósitos de plantas (4.173 fiscalizaciones realizadas de 4.017 fiscalizaciones programadas), por inscripción de nuevas entidades y por detección de plagas reglamentadas en 15% de los viveros fiscalizados; y, 3. 101,3% en normativas de uso y comercio de Plaguicidas y Fertilizantes (4.608 fiscalizaciones realizadas de 4.549 fiscalizaciones programadas), debido a detecciones de incumplimientos por mal uso de plaguicidas, y algunas derivadas del Programa de monitoreo de residuos y/o por verificación de implementación de medidas ordenadas por el SAG.   Ámbito Recursos Naturales Renovables (Normativas: Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas y Tenedores de fauna silvestre):  En el ámbito de Recursos Naturales Renovables, se registraron 973 fiscalizaciones de un total de 971 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 100,2%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 88,8% resultó con cumplimiento normativo.  A nivel de normativa los niveles de cumplimiento fueron:   1. 100% en normativa del Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas (495 fiscalizaciones realizadas de un total de 495 fiscalizaciones programadas). Cabe destacar que se ajustó el Plan Anual Inicial en esta normativa, adicionando 33 fiscalizaciones debido a compromisos presidenciales-ministeriales, las medidas de control sobre la producción orgánica y la oportunidad de abrir nuevos mercados. 2. 100,4% en normativa de Tenedores de fauna silvestre (478 fiscalizaciones realizadas de 476 fiscalizaciones programadas), debido a ingreso de un nuevo usuario, y otro que indicó cierre del plantel lo que significó volver a fiscalizar para cerciorarse del cierre.   Ámbito Semillas (Normativa: Comerciantes de semillas y viveros de plantas):  En el ámbito Semillas, se registraron 1.568 fiscalizaciones de un total de 1.530 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 102,5%, debido a la inscripción de nuevos viveros o comerciantes de semillas, o cuando un establecimiento queda con lotes de semilla con prohibición temporal de venta, y se hace necesario volver a fiscalizar. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 94,3% resultó con cumplimiento normativo.  Ámbito Pecuario (Normativas Ley de carnes, Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario y Reglamento de alimentos para animales):  En el ámbito Pecuario, se registraron 10.189 fiscalizaciones de un total de 9.984 fiscalizaciones programadas, con un nivel de cumplimiento respecto del plan anual de un 102,1%. De total de fiscalizaciones realizadas en este ámbito, el 91,9% resultó con cumplimiento normativo.  A nivel de normativa los niveles de cumplimiento fueron:   1. 101,8% en normativa Ley de carnes (7.833 fiscalizaciones realizadas de un total de 7.696 fiscalizaciones programadas), por aumento de fiscalizaciones en el mes de septiembre, debido al aumento en el consumo y venta de carne. 2. 102,4% en Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (1.463 fiscalizaciones realizadas de 1.429 fiscalizaciones programadas), por la necesidad de hacer seguimiento a acciones correctivas comprometidas por las empresas. 3. 104,0% en normativa Reglamento de alimentos para animales (893 fiscalizaciones realizadas de un total de 859 fiscalizaciones programadas), por la mayor frecuencia de fiscalizaciones realizadas a fábricas de alimentos para aves de carne de exportación y de alimentos medicados para especies productivas (Salmonella), y porque se promulgó una nueva normativa. | | |

## SAG facilitador y garante del comercio exterior.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Consolidar al SAG como una autoridad fito y zoosanitaria capaz de apoyar la apertura y mantención de mercados. | Reducir re emisiones de certificados fito y zoosanitarios de exportación por causa SAG. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Avance al 31.05.2019** |
| Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t. | 0,19% | 0,17%  (377/225.504) |
| Descripción del Resultado:  En 2019 se emitieron un total de 255.504 certificados fito y zoosanitarios de exportación, de los cuales 377 fueron reemitidos por causa SAG, por lo cual el indicador obtuvo como resultado un 0,17%, cumpliendo con la meta establecida para el indicador del 0,19% (430/227.901). Dado que se trata de un indicador con comportamiento descendente, a medida que su resultado es menor a la meta, es mejor su desempeño, obteniendo un sobrecumplimiento respecto a la meta de un 111,8%. Dicho sobrecumplimiento tiene relación con la implementación de un plan de mejoras informáticas sobre el Sistema Multipuerto, las que apoyaron la disminución de errores al momento de emitir el Certificado Fitosanitario, así como la permanente capacitación y reuniones de coordinación con los equipos emisores y oficiales autorizados.  A nivel de los ámbitos que componen el indicador, el resultado obtenido durante el año 2019 en Certificación Fitosanitaria es de un 0,07% (121 certificados fitosanitarios reemitidos de un total de 179.457 Certificados Fitosanitarios emitidos). En relación al total de certificados fitosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las Regiones de Valparaíso con un 73,1% (131.202), Biobío con un 13,1% (23.518) y la Región Metropolitana con un 11,2% (20.140). Respecto al total de reemisiones fitosanitarias, el 82,6% corresponde a la Región de Valparaíso (0,08 % de sus certificados fitosanitarios emitidos), 15,7% a Biobío (0,08% de sus certificados fitosanitarios emitidos) y el 1,7% a la Región Metropolitana (0,01% de sus certificados fitosanitarios emitidos), siendo la causa principal los errores en las declaraciones adicionales obligatorias a requerimiento del país de destino.  De un total de 124 mercados hacia los cuales se emitieron Certificados Fitosanitarios de Exportación en 2019, se emitió mayor cantidad de certificados a Estados Unidos (23,6%), China (19,6%), Holanda (5,5%), Corea del Sur (3,9%), Inglaterra (3,2%), Perú (3,0%), Brasil y Alemania (2,8% cada uno), Rusia (2,5%), México, Taiwán, Japón, Colombia, Canadá (con 2,2% cada uno) y España (2,1%), entre otros mercados.  Con respecto a Certificación Zoosanitaria, el resultado obtenido durante el año 2019 fue de un 0,54% (255 Certificados Zoosanitarios reemitidos y 1 documento aclaratorio sobre un total de 47.407 Certificados Zoosanitarios emitidos). En relación al total de Certificados Zoosanitarios emitidos, la mayor cantidad fue emitida por las Regiones de O’Higgins con un 46,3% (21.947), Metropolitana con un 24,0% (11.390) y la Región de Los Lagos con un 6,2% (2.957). En cuanto al total de reemisiones zoosanitarias y emisión de documentos aclaratorios en relación al total nacional, el 58,6% corresponde a la Región de O’Higgins (0,7% de sus certificados zoosanitarios emitidos); 16,0% a la Región Metropolitana (0,4% de sus certificados zoosanitarios emitidos) y 15,6% a Araucanía (2,5% de sus certificados zoosanitarios emitidos). Dentro de las principales causas de las reemisiones más frecuentes se encuentran los errores de escritura y formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación.  De un total de 113 mercados hacia los cuales se emitió Certificado Zoosanitario de Exportación en 2019, las mayores cantidades de certificados fueron emitidos a China (33,3%), Estados Unidos (9,4%), Japón (6,3%), Argentina (6,0%), Colombia (5,7%), México (5,3%), Perú (4,6%), Corea del Sur (4,4%), Rusia (3,7%) y Alemania (2,1%), entre otros mercados. | | |

## Personas comprometidas con la excelencia operacional.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos. | Mejorar la satisfacción de los usuarios de los procesos insertos en el Sistema de Gestión de la Calidad. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de procesos con nota promedio en Evaluación General, igual o superior a 5,9 en el año t, en relación al total de procesos con medición en el año t. | 70% | 90%  (9/10) |
| Descripción del Resultado:  El total de procesos programados con medición en el año 2019 eran 11, identificados en la Nota N°9 del indicador. De los 11 procesos comprometidos en el indicador, el proceso Autorización de Plaguicidas, no pudo ser evaluado, debido a que no se contó oportunamente con la base de datos necesaria para realizar el estudio.  De los 10 procesos que se midieron en el año 2019, el 90% de ellos (9), lograron una evaluación general igual o superior a 5,9. Sólo el proceso SIAC- Call Center obtuvo una evaluación inferior (5,6). El proceso con la mejor calificación (6,59) corresponde a “Inspección del medio de transporte terrestre en el control fronterizo”, mientras que el proceso con la calificación más baja (5,6) corresponde al Call Center del Sistema Integral de Atención Ciudadana. No obstante, el desempeño del indicador fue mejor que el del año 2018 (63,6%), lo que refleja el esfuerzo del Servicio por continuar mejorando la satisfacción de sus usuarios.   |  |  | | --- | --- | | **Proceso** | **Evaluación General** | | Inspección del medio de transporte terrestre en el control fronterizo. | 6,59 | | Certificación de productos pecuarios para la exportación. | 6,40 | | Inspección del equipaje acompañando de pasajeros y tripulantes que ingresan al país a través de un control fronterizo. | 6,37 | | Registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario | 6,30 | | Certificación Fitosanitaria para la exportación de productos agrícolas y forestales. | 6,30 | | SIAC-Atención presencial | 6,30 | | Sistema de incentivos para la recuperación de suelos degradados. | 6,00 | | Registro de Variedades Protegidas. | 5,90 | | Certificación varietal de semillas para la exportación. | 5,90 | | SIAC- Call Center | 5,60 | | Autorización de plaguicidas | S/E |   Los estudios de satisfacción, al igual que en años anteriores, son realizados por una empresa externa, a una muestra proporcional que en el 2019 fue de 3.632 casos, con una metodología de encuestas presenciales para los procesos de Inspección en los Controles Fronterizos y encuestas telefónicas para los otros procesos. Los resultados tienen un nivel de confianza del 95% con un error máximo que va desde el 2,2% para los procesos de negocio; 2,66% para los procesos de Inspección del equipaje de pasajeros y de medios de transportes terrestres en el control fronterizo y 4,4% para el proceso Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC).  Los estudios miden variables que son de carácter general y también variables específicas por cada proceso. Las variables generales son: (1) Evaluación general; (2) Facilidad y claridad para obtener información del proceso desde página web; (3) Utilidad de los sistemas informáticos en línea; (4) Calidad y pertinencia de la información entregada; (5) Trato de los funcionarios en amabilidad y respeto; (6) Presentación personal de los funcionarios SAG; (7) Identificación de los funcionarios SAG (uniforme y credencial); (8) Tiempo que utiliza el SAG en el proceso; (9) Conocimiento técnico. La calificación de cada variable, es asignada directamente por cada entrevistado y para obtener la calificación de una variable a nivel nacional, se calcula el valor promedio entre todas las respuestas para esa variable, por lo tanto, la calificación de la “Evaluación general”, es una calificación que otorgan directamente los entrevistados.  La calificación 2019 de la variable “Evaluación general” se mantuvo alta (6,1) y levemente inferior respecto del año anterior (6,2), pero sin diferencia estadísticamente significativa. Las variables con la mejor calificación son “Amabilidad y respeto de los funcionarios” y “Presentación personal”, ambas con nota 6,6. La variable “Facilidad y claridad para obtener información del proceso desde página web”, continúa con una baja calificación (5,4), incluso inferior a la del año 2018 (5,7). | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos. | Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en proceso que están dentro del plazo a la fecha. | 100% | 100%  (153/153) |
| Descripción del Resultado:  En 2019, este indicador presenta un 100% (153/153) de cumplimiento respecto a la meta comprometida (100%) de solicitudes de registros de productos farmacéuticos que se encuentran dentro del plazo establecido por reglamento para estas revisiones (9 meses).  En periodo enero-junio 2019 se obtuvo un total de 100% (60/60) y para el periodo julio- diciembre 2019 un 100% (93/93). Con este resultado se genera cumplimiento respecto de la meta 2019 y su buen desempeño permite dar cumplimiento a los plazos normativos (9 meses) definidos en el Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario (Decreto N° 25/200) para el registro de productos farmacéuticos, lo que se produce básicamente por el compromiso y profesionalismo de las personas que trabajan en la revisión y análisis de la información relacionada a este registro, gestión apoyada por la operación del Sistema informático para gestión y registro de Medicamentos de uso Veterinario implementado a inicios del año 2017.  Respecto al año 2018, el cual se sobre cumplió la meta (80%), con valores efectivos de 81/81 (100%) este resultado se iguala al obtenido respecto a la meta 2019 100% (153/153). La diferencia de 72 solicitudes de registro producida entre el año 2018 (81) y el 2019 (153) se produce básicamente por el nuevo sistema informático el cual facilitó el trámite para el usuario y se vio optimizado el tiempo que el proceso conlleva. | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos. | Cumplir con los plazos de los procesos asociados al control de insumos. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo. | 50% | 52,7%  (395/749) |
| Descripción del Resultado:  En 2019, el porcentaje de solicitudes de autorización, renovación y modificación de plaguicidas en proceso dentro del plazo correspondió a 52,74%, por lo cual se supera la meta anual de 50%.  Las solicitudes en proceso pendientes consideran todas las solicitudes en proceso a diciembre del 2019. De las 749 solicitudes, 106 corresponden a nuevas (cuyo plazo de evaluación es de 18 meses); 160 a renovación (cuyo plazo de revisión es de 8 meses); y 483 a modificaciones varias (cuyo plazo de evaluación es de 6 meses, especialmente modificación de etiquetas).  El presente año se cumplió la meta gracias al arduo compromiso y esfuerzo del equipo, debido a que tuvieron una disminución temporal de profesionales dedicados a la actividad de registro (3 al menos) por licencias de post natal y reasignación de tareas para áreas relevantes que lo requerían y por el aumento en la cantidad de productos a evaluar respecto a años anteriores (lo que es a solicitud de terceros, y que no es previsible para el Servicio). | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Objetivo Estratégico | Objetivo Específico 2019 (Táctico) | |
| Simplificar y agilizar la gestión de los servicios entregados para una mejor y oportuna atención a usuarios/as, a través de la generación y actualización de normativas y procedimientos. | Cumplir oportunamente con el análisis serológico ante denuncias emergenciales pecuarias. | |
| Indicador | **Meta 2019** | **Resultado al 31.12.19** |
| Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuarias. | 5,29 días | 3,61 días  (9.522/2.640) |
| Descripción del Resultado:  Los análisis serológicos son de suma importancia para el Servicio, puesto que son una valiosa herramienta para el diagnóstico de enfermedades pecuarias, y la relevancia que se le ha dado a la ejecución de estos análisis, ha permitido acrecentar la condición fito y zoosanitaria de los recursos silvoagropecuarios productivos y ha contribuido a consolidar al SAG como una autoridad fito y zoosanitaria capaz de apoyar la apertura y mantención de mercados.  Para 2019, el indicador "Tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos efectuados a las muestras de Denuncias Emergenciales Pecuaria", obtiene un resultado de 3,61 días, cumpliendo con la meta establecida del indicador (5,29 días) dado que se trata de un indicador con comportamiento descendente, por lo que se considera que a medida que el resultado obtenido es menor a la meta, mejor es su desempeño.  Al realizar el análisis de los resultados obtenidos, se observa que se recibieron 2.640 muestras serológicas por denuncia, 608 muestras más que las muestras estimadas (2.032), lo que equivale a un incremento de un 30% debido al comportamiento de variables externas que no dependen del Servicio, como son los eventos sanitarios.  El valor logrado como tiempo promedio de respuesta de los análisis serológicos (3,61 días), que se traduce en un sobrecumplimiento de la meta del indicador, se debió a la implementación de una serie de medidas durante el período 2019, tales como:  - Mejoras en la reportabilidad al Sistema de Sanidad Animal (SSA), lo que permitió disminuir errores en el procesamiento de los datos.  - Fortalecimiento del apoyo administrativo para realizar seguimiento de muestras en estado pendiente de análisis.  - Fortalecimiento del sistema de turnos de recepción de muestras en Seroteca, permitiendo que las muestras recepcionadas se distribuyeran en menores tiempos hacia las unidades ejecutoras de los análisis.  Respecto de los 6.516 análisis realizados en el Laboratorio de Lo Aguirre en el 2019, 5.301 casos han resultado no reaccionante, 1.197 casos reaccionantes y 18 casos sospechosos. Del total de los análisis efectuados, el 55,48% fue solicitado por las regiones de Valparaíso y O’Higgins y el 22,45% por las regiones de La Araucanía y Los Lagos.  De las 270 denuncias generadas por regiones para análisis serológicos, el mayor número proviene de la Región de Los Lagos (43), seguida por Aysén (34), La Araucanía (31), Valparaíso (27), Biobío (26) y O’Higgins (25). | | |

# **Conclusiones**

Durante el 2019, el Servicio ha priorizado las actividades de su Plan institucional anual, y gracias al compromiso y profesionalismo de su gran equipo humano, ha logrado cumplir con las metas comprometidas para los 12 indicadores que componen en Plan, en sus 4 líneas de acción:

1. Fortalecimiento de la protección del patrimonio fito y zoosanitario, y recursos naturales renovables.
   * Bonificando 63.231 hectáreas en el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, 4.403 hectáreas por sobre lo proyectado, permitiendo beneficiar a 1.891 usuarios/as a nivel nacional con un monto bonificado de MM$7.988.
   * Inspeccionando obligatoria y específicamente a 143 naves de riesgo para la detección de Polilla Gitana Raza Asiática (PGRA) en puertos nacionales.
   * Manteniendo a Chile libre de 16 enfermedades de importancia zoosanitaria, al igual que en 2018.
   * Implementando Planes de Acción Inmediata en un plazo máximo de 4 días para las 22 detecciones de *Lobesia Botrana* registradas en predios de vid en el área libre, entre las regiones de Coquimbo y Biobío.
   * Muestreando 363 predios bovinos para vigilancia de Brucelosis bovina (66 más de lo programado) entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo.
   * Erradicando 26 eventos de Moscas de la fruta detectados de importancia económica, detectados en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana y Los Ríos.
2. Fortalecimiento del rol fiscalizador del SAG.
   * Realizando 27.089 fiscalizaciones a 13 normativas de competencia del SAG (578 fiscalizaciones sobre las programadas), incluidas en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional, de las cuales se evidencia un 92,9% de cumplimiento normativo.
3. SAG facilitador y garante del comercio exterior.
   * Reduciendo el porcentaje de reemisión de certificados fito y zoosanitarios por causa SAG a un 0,17%, dentro de un total nacional de 255.504 certificados emitidos en 2019.
4. Personas comprometidas con la excelencia operacional.
   * Mejorando la satisfacción de los usuarios en 9 de los 11 de los procesos insertos en el Sistema de Gestión de la Calidad institucional, con nota promedio en Evaluación General, igual o superior a 5,9.
   * Cumpliendo con los plazos de los procesos asociados al control de insumos, con un 100% en solicitudes de registro de productos farmacéuticos y un 52,7% en solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas, y
   * Disminuyendo el tiempo promedio de respuesta a 3,61 días en cuanto a los análisis serológicos efectuados ante denuncias emergenciales pecuarias.

Con todo lo anteriormente expuesto, el SAG continua ejecutando todas las acciones para dar cumplimiento a los objetivos contenidos en su plan institucional anual que está alineado con su misión de “Proteger y mejorar la condición fito y zoosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.”